

propongan excepciones bajo prevenciones de Ley. Atento al juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad. Agréguese a la Acción de Personal

Nro. 2540-DP-DDP, de fecha 27 de Agosto del 2008, remitido por el Consejo Nacional de la Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. Una vez que el actor ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, la demanda presentada por el señor Jorge Eduardo Mahaud

ORDINARIO
R. DEL E.
JUZGADO DECIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL PARA:
PATRICIOCONDORLINCANGO

*No es tolerante quien no tolera
la intolerancia.*

BALMES, JAIME LUCIANO

en uno de los periodicos de

Juicio ejecutivo No. 1019-2008-GE
Objeto de la Demanda: Obtener el dominio
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 08 de diciembre del 2008, las 11h35.- VISTOS.- La demanda que antecede presentada por

REVISTA
JUDICIAL

MARCOLES
10 DE FEBRERO DE 2009
QUITO, ECUADOR

C7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
ASETEXECUADOR CIA. LTDA.**

La compañía ASETEXECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000589 de 11 de Febrero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La comercialización de toda clase de maquinarias y equipos para uso en la industria textil, del cuero, farmacéutica, alimenticia, plástica, energética, minera, petrolera, de la construcción y actividades afines.....

Quito, 11 de Febrero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AFI/02540CC

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

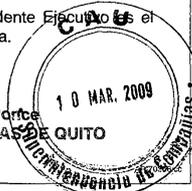
**CONSTITUCIÓN DE TRIANA
BUSINESS STRATEGIES CIA. LTDA.**

TRIANA BUSINESS STRATEGIES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000615 de 12 de Febrero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 57.500,00 Número de participaciones: 57.500, Valor: US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) ASESORIA ESTRATÉGICA Y CREATIVA TÉCNICA ESPECIALIZADA; B) LA ASESORIA ESTRATÉGICA ESPECIALIZADA; C) LA COMPRA, VENTA DE INMUEBLES Y BIENES DE CAPITAL ARRIENDO, SUBARRIENDO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS; DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, ..."
- 4.- Representante Legal.- El Presidente Ejecutivo es el Representante Legal de la compañía.

D.M. Quito, 12 de Feb. 2009

Dr. Marcelo Icaza Portocarrero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



por reunir los demás requisitos de Ley, se acepta a trámite ordinario.-Con la copia de la demanda y auto en ella recaído, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandados; PROMOTORES SALOBY integrada por economistas: Juan Salgado Carrillo, Carlos Yépez Coral y Dr. Wilson López Andradey, Aida Raquel Arteaga Tello para que en el término de quince días contesten la demanda y formulen las excepciones que consideren pertinentes, para el efecto, cíteselos en el lugar señalado.-Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón.-Cuéntese con los representantes legales del Municipio de Quito.-Téngase en cuenta el casillero señalado y la autorización conferida a sus defensores.-Incorpórese al proceso los documentos anexos a la demanda... NOTIFIQUESE f) Dr. Carlos Fernández Idrovo.-Juez. PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 12 de Febrero del 2008, las 11h38.-En virtud del juramento de los actores, de acuerdo con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados CARLOS YEPEZ CORAL y JUAN SALGADO CARRILLO integrantes de PROMOTORES SALOBY mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.-Notifíquese. f). Juez. PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 20 de Octubre del 2008, las 16h26.-En virtud del juramento de los actores y de acuerdo con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada AIDA RAQUEL ARTEAGA TELLO FRANCISCU JUSTICIA PROVIDENCIA JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 20 de Octubre del 2008, las 09h05.- VISTOS: Por cumplimiento del ordenado en providencia inicial, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, dese a la misma el trámite Ordinario.-Córrese traslado con el libelo de demanda y esta providencia a los señores Nancy Lucitana Taday Simba, Luis Jorge Simba Simba y Herederos presuntos y desconocidos de Maria Griselda Simba Velasco, a fin de que en el término de quince días propongan las excepciones a las que se crean asistidos.-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón.-Cítese a los demandados Nancy Lucitana Taday Simba y Luis Jorge Simba Simba en el lugar señalado para el efecto. Para la práctica de las diligencias para la citación de Nancy Lucitana Taday Simba comisionese al señor Teniente Político de la parroquia Pintag; y para la citación de Luis Jorge Simba Simba depóquese al señor Juez Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha con asiento en la Ciudad de Machachi, quien a su vez procederá a comisionar al señor Teniente Político de la parroquia de Tambillo. De conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y el juramento rendido por los actores en el que afirman desconocer la residencia o individualidad de los Herederos presuntos y desconocidos de Maria Griselda Simba Velasco, cítese por la prensa a los referidos, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual,